

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 24 de 2023.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando del informe de visita socio familiar rendido por la asistente social del despacho. También se informa que el curador ad litem de los señores Yolanda Ruiz Muñoz y Fredy Antonio Ruíz Muñoz fue notificado electrónicamente el día 20 de octubre de 2022 (archivo # 18), teniendo plazo para contestar la demanda hasta el 24 de noviembre de 2022, allegando escrito para tal fin el 31 de octubre de 2022.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 584

Cali, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)
RAD. 76001-31-10-011-2022-00292-00

De lo expuesto por secretaría, se pondrá en conocimiento por un término de 3 días contados a partir de la notificación del presente auto, el informe de la visita socio familiar realizada por la asistente social del despacho.

De otro lado se tendrá por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los señores Yolanda Ruiz Muñoz y Fredy Antonio Ruíz Muñoz.

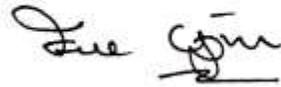
Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento por un término de 3 días contados a partir de la notificación del presente auto, el informe socio familiar rendido por la asistente social del despacho.

2.- TENER contestada la demanda por parte del curador ad litem de los señores Yolanda Ruiz Muñoz y Fredy Antonio Ruíz Muñoz.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
042 DEL 28 DE MARZO DE 2023.

MIRAR ESCRITOS ABAJO

Todas las carpetas

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Responder a todos Reenviar

- Favoritos
 - CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA
 - Correo no deseado 97
 - Bandeja de entrada 1830
 - Elementos eliminados 42
 - Reg. Sur Cali - Grupo Reg de Cienci...
 - Elementos enviados 12
 - [Agregar favorito](#)
- Carpetas
 - Bandeja de entrada 1830
 - Borradores 219
 - Infected Items
 - Elementos enviados 12
 - Pospuesto
 - Elementos eliminados 42
 - CONSTANIAS ENTREGADOS YLEÍ...
 - Correo no deseado 97
 - Archivo
 - Estadística Reparto 1
 - Notas 22
 - ADJUDICACIONES
 - ARCHIVO J 11
 - CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA
 - Conversation History
 - DECLARACION BIENES Y RENTAS
 - DEMANDAS 12
 - Elementos infectados
 - FORMATO COMPENSACION
 - Fuentes RSS
 - HABEAS CORPUS 1
 - Infected Items
 - NOTICIAS EJRLB-BOGOTA SECCIO...
 - Relatoría Corte Suprema
 - Relatoría Tribunal

Cerrar | Anterior | Siguiente 1

CamScanner 10-31-2022 09.46.pdf

Arturo Aguado

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali Lun 31/10/2022 9:47 AM

CamScanner 10-31-2022 09....

Obtener [Outlook para Android](#)

Responder Reenviar

ARTURO AGUADO ROJAS
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES, PENALES Y DE FAMILIA

Señora
JUEZ ONCE DE FAMILIA
Presente.-

Ref. Proceso de Solicitud de Apoyo Judicial
de MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ

En favor de RUTH MERY MUÑOZ

Rad: 2.022 - 00292

ARTURO AGUADO ROJAS, mayor de edad y vecino de Cali, abogado en ejercicio, actuando como Curador Ad Litem de los señores YOLANDA RUIZ MUÑOZ y FREDDY ANTONIO RUIZ MUÑOZ, dentro del proceso de la referencia, a Usted doy contestación a la demanda notificada, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO.- No me consta. Que se pruebe.

AL SEGUNDO.- Se acepta el hecho. Obra dentro de la demanda, documento que lo acredita.

AL TERCERO.- Se acepta el hecho..

AL CUARTO.-Se acepta el hecho..

AL QUINTO.- Se acepta el hecho.

AL SEXTO.- No me consta. Que se pruebe.

AL SEPTIMO.- Se acepta el hecho..

A LA PETICION

No me opongo a que se despachen favorablemente las pretensiones de la parte actora.

Estaré conforme a lo que resuelva el Despachose, con fundamento en lo que se demuestre a través del desarrollo del proceso.

PRUEBAS.- Solicito se tenga como pruebas, los documentos acompañados a la demanda.

CALLE 11 No. 5 - 61 Of. 609
EDIFICIO VALHER
TEL. 8811402

ARTURO AGUADO ROJAS
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES, PENALES Y DE FAMILIA

NOTIFICACIONES.- Las recibiré en la secretaría del Despacho, La parte actora, en su dirección anotada. Desconozco la dirección de la parte que represento al igual que la de su apoderado.

DIRECCIONES.- La mía es calle 11 No 5-61 Of. 609 de Cali.

De la Señora Juez, atentamente;



ARTURO AGUADO ROJAS

T/P. 21.132 del C. S. de la J.

C. C. 16'581.854 de Cali

Correo.- abagu1954@hotmail.com

Tel. 315 285 99 16

CALLE 11 No. 5 - 61 Of. 609
EDIFICIO VALHER
TEL. 8811402

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.

Demandante: MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ.

Discapacitado: RUTH MERY MUÑOZ.

Radicación: 76-001-31-10-011-2022-00292-00

INFORME VISITA SOCIO FAMILIAR

Fecha de visita socio familiar virtual: 27/10/2022.

Fecha elaboración de informe socio familiar: 28/10/2022.

Dirección de residencia P. Discapacitada: Carrera 24 I No. 86 – 40 B/ Talanga I.

Estrato: 1.

1. OBJETIVO:

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en auto No. 1548 del 31 de agosto de 2022, de realizar visita a la residencia de la persona con diversidad funcional y entrevista a la misma para verificar sus condiciones de vida, la composición de su núcleo familiar y, establecer en lo posible (i) sus preferencias y voluntad que permitan inferir la coherencia y pertinencia del apoyo requerido y (ii) La relación de confianza entre la persona con discapacidad y la o las personas que serán designadas para prestar apoyo en la celebración de actos jurídicos.

2. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN:

- Visita virtual a través de apoyo tecnológico plataforma Teams.
- Observación al hogar de la persona en condición de discapacidad.
- Entrevista semi estructurada a los entrevistados.
- Análisis de la dinámica social y familiar.

El informe corresponde a una realidad histórica familiar y sólo refleja el momento familiar actual.

Entrevistados:

- MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ (Hija demandante)
- SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ (Hija)
- LUCY KATHERINE CUERO (Enfermera)

3. CONVERSACION Y OBSERVACIÓN A LA PERSONA DISCAPACITADA

Se pudo observar a la discapacitada acostada en cama hospitalaria, con movimiento en sus manos y brazos, con movilidad reducida, requiere de apoyo mecánico con silla de ruedas y de varias personas que den soporte al manejo de su cuerpo cuando se va a sentar en silla de ruedas o si se va a desplazar para realizar alguna diligencia.

3.1 COMUNICACIÓN

Se trató de tener comunicación con la señora RUTH MERY, de 87 años de edad, quien al contestar tiene dificultad en la pronunciación de algunas palabras por lo que es difícil su entendimiento; que a través de preguntas sencillas, se muestra no orientada en tiempo, ni lugar; pues mencionó que hoy es “lunes” siendo jueves, que está bien gracias a Dios y cada día mejor.

Cuando se le preguntó con quien vive, respondió “con mi mamá y mi papá”; dijo que tiene “como cincuenta años”, que nació “en la cumbre”, en una dirección distinta a la que viven actualmente; que paga arriendo y que no tiene pensión; mencionó que se baña, se viste y come sola, pero en realidad requiere ser asistida por otra persona.

Cuando se le pregunta quienes son las hijas que están presentes en la visita, dice que es la señora MARTHA ISABEL, pero no recuerda el nombre de la otra hija (SHIRLEY ANDREA).

Indicó que le gusta ir donde su mamá cuando está, pero que otras veces la mamá está trabajando.

Dijo que le gusta vivir con MARTHA y que en el futuro le gustaría “*hacer favores y lo que se pueda hacer*”, que le gusta cocinar y lavar.

Dice que confía en Martha y en Andrea y, que sus hijas y sus hijos varones son iguales para ella y necesita a sus hijas.

Finalmente, pregunta la señora RUTH MERY “*¿Y eso por qué tanta cosa?*”.

La enfermera LUCY KATHERINE CUERO manifestó que la paciente está estable, pero que por su patología de demencia hay que suministrarle medicamentos anti depresivos para que esté estable y tenga una buena calidad de vida por el estado en que se encuentra, porque de lo contrario se pone ansiosa, se pone a gritar y a llamar a personas que ya no están y, se le puede alterar la presión. Que la comunicación es limitada porque dice incoherencias y no se logra entender lo que dice.

4. CONVERSACION CON FAMILIARES Y ENFERMERA DE LA PERSONA DISCAPACITADA

La visita fue atendida por MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ, quien vive con la persona en situación de discapacidad y se hace cargo de su cuidado personal con ayuda del servicio de enfermería durante ocho (8) horas diarias, suministrado por la EPS SURA.

También, estuvo presente SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ, hija de la persona en situación de discapacidad, quien se encarga de la gestión de citas médicas y medicamentos de la señora RUTH MERY.

Igualmente, estuvo presente la enfermera LUCY KATHERINE CUERO.

La señora MARTHA ISABEL indicó que RUTH MERY tuvo en total 10 hijos, de los cuales aún viven LUZ AIDE, CARMEN CILIA, YOLANDA, SHIRLEY ANDREA, MARTHA ISABEL, FREDDY, GREGORIO y GERMAN RUIZ MUÑOZ; tuvo hermanos pero la más allegada era la señora BLANCA MUÑOZ, quien falleció y al momento de la visita era su velación.

5. CONDICIONES GENERALES DE VIDA

5.1 DINAMICA FAMILIAR

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO CON LOS NIÑOS	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
RUTH MERY MUÑOZ	87	Discapacitado	Primaria	Ninguna	Viuda
MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ	47	Hija	Bachiller	Ejerce el cuidado de Ruth Mery Muñoz	Soltera

La persona con discapacidad vive en la Carrera 24 I No. 86 – 40 B/ Talanga I de la ciudad de Cali, corresponde a una casa en un primer piso, de propiedad de la señora MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ, aún paga crédito hipotecario. La vivienda consta de sala, comedor, cocina, baño, dos habitaciones: una para MARTHA ISABEL y otra para la señora RUTH MERY, que se encuentra equipada con cama hospitalaria, medicamentos, aparatos eléctricos como nebulizadores, colchón anti escaras, para revisar la presión, ventilador y aparato para la alimentación por sonda gástrica y, todo lo necesario para su atención y cuidado en casa.

6. DERECHOS DEL DISCAPACITADO

6.1 DERECHO A LA SALUD

La señora RUTH MERY MUÑOZ actualmente se encuentra afiliada a la EPS SURA, tiene servicio Home Care, por lo que es atendida en casa por profesionales de la salud como neurólogo, psiquiatra, psicólogo, trabajador social, fonoaudióloga, terapeutas y terapia respiratoria, cuando debe ser atendida por especialistas o por urgencias se le debe trasladar a la clínica en ambulancia particular.

A través de tutela concedida en favor de la señora RUTH MERY, cuenta con el servicio de Home Care, le dieron cama hospitalaria, pañales, tarros de alimento por sonda gástrica y medicamentos, los que actualmente reciben de manera cumplida.

Refiere la entrevistada que la señora RUTH MERY padece demencia senil, neumonía, hipertensión, diabetes, incontinencia urinaria y fecal, sufre del corazón y problemas renales; además, desde hace siete años ha presentado tres ACV, lo que ha deteriorado aún más sus capacidades y, con el último ocurrido el 3 de agosto de 2022 perdió la visión, tiene pérdida de motricidad, de memoria, no escribe y no firma.

La señora MARTHA ISABEL toma los siguientes medicamentos: Alsucral, Niferipino, Lozartán, Metoprolol, Antigualunates Ribalozabal, 3 Inhaladores diferentes, Atorvastatina y Alimento por sonda gástrica.

La EPS SURA presta el servicio de enfermera con un turno diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., pero el Home Care exige que debe estar presente un acompañante, de lo contrario le pueden quitar el servicio.

La señora SHIRLEY ANDREA le ha brindado apoyo a MARTHA ISABEL, llevándose a su madre a su casa y ejercer su cuidado durante seis meses, pues el Home Care da la posibilidad de trasladar el servicio a otro lugar de residencia, cuando el paciente tiene varios hijos.

Antes del padecimiento en salud de la señora RUTH MERY, la señora MARTHA ISABEL se encargaba de gestionar y acompañar a su madre a las citas médicas de rutina y, la señora SHIRLEY ANDREA se encargaba de preparar sus alimentos, para evitar que su madre cocinara.

Actualmente, es la señora MARTHA ISABEL quien se encarga del cuidado permanente de la señora RUTH MERY y la señora SHIRLEY ANDREA se encarga de gestionar las citas y autorizaciones médicas y, de reclamar sus medicamentos e insumos médicos.

6.2 DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

A las 5:00 a.m. la señora MARTHA ISABEL le suministra los medicamentos a la señora RUTH MERY y el alimento por sonda gástrica, pues debe tener una hora de reposo antes de que llegue la enfermera, porque si no con las actividades que le realizan, se puede vomitar.

El alimento especial para ser recibido por sonda gástrica, es cubierto por la EPS SURA.

Actualmente, los señores LUZ AIDE, CARMEN CILIA y GREGORIO aportan \$150.000 mensuales y GERMAN aporta entre \$20.000 y \$50.000 mensuales según sus posibilidades; los cuales se utilizan para la compra pijamas, productos de aseo personal como: talcos, pañitos, crema Lubriderm y medicamentos que no cubra la EPS, entre otros.

6.3 DERECHO A TENER UNA FAMILIA

La señora RUTH MERY tuvo en total 10 hijos, de los cuales aún viven ocho, que son:

- MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ, vive con la señora RUTH MERY y se encarga de su cuidado permanente y suministro de alimentación y medicinas.
- SHIRLEY ANDREA RUIZ, vive en Cali, en el barrio Siete de Agosto, es quien realiza la gestión de citas médicas, autorización de medicamentos, exámenes y reclamar

medicamentos e insumos médicos; y, ha prestado colaboración en el cuidado y aseo personal de la señora RUTH MERY.

- LUZ AIDE RUIZ MUÑOZ, de 71 años, vive en Bogotá, paciente psiquiátrica, en un año y medio la visitó una vez porque sus hijos la trajeron, pero está pendiente de RUTH MERY y le aporta \$150.000 para sus gastos.
- CARMEN CILIA RUIZ MUÑOZ, vive en Buga, visita a su madre cada dos meses o en ocasiones cada mes, padece enfermedades, pero cuando la visita se queda varios días, por lo que presta colaboración quedándose con la madre, mientras la señora MARTHA ISABEL realiza diligencias y aporta \$150.000 mensuales para sus gastos.
- GREGORIO RUIZ MUÑOZ, vive en Tuluá, visita a su madre una o dos veces al mes y aporta \$150.000 mensuales, para sus gastos.
- GERMAN RUIZ MUÑOZ, vive en Tuluá, casi no visita a su madre, ha sido más alejado de la familia, pero aporta entre \$20.000 y \$50.000 mensual, la última vez que la visitó fue hace aproximadamente seis meses.
- Sobre los hijos YOLANDA y FREDDY RUIZ MUÑOZ, se desconoce su ubicación y no se sabe nada de ellos.

7. TIPOS DE COMUNICACIÓN QUE UTILIZA EL DISCAPACITADO:

7.1 Cómo se comunica:

La señora RUTH MERY se comunica utilizando el lenguaje pero se ve comprometido por su padecimiento de Demencia, lo que genera que se remonte a hechos del pasado y los interiorice como hechos actuales en su realidad. Su pronunciación es limitada, pues se encuentra dificultad en el entendimiento de palabras y frases que pronuncia, lo que dificulta su comunicación.

8. DATOS BIOGRAFICOS DEL DISCAPACITADO

La señora RUTH MERY tiene actualmente 87 años de edad.

9. AUTODETERMINACIÓN

9.1 No maneja autonomía para:

- Bañarse y vestirse.
- Movilizarse dentro de la casa, tiene movilidad reducida, requiere de apoyo mecánico con silla de ruedas.
- Cambiar de postura en cama para evitar escaras.
- Lavar su vestuario.
- Comer (alimentos por sonda gástrica).
- Suministro de medicamento.
- No se moviliza sola, ni en silla de ruedas.

9.2 Requiere apoyo para:

1. Cuidado y aseo personal.
2. Cuidados de salud (gestión de citas médicas), presentar reclamaciones, derechos de petición o tutelas en su beneficio.
3. Reclamar medicamentos e insumos médicos.
4. Llevarla a atención de médicos especialistas o urgencias.
5. Gestiones administrativas ante la entidad pensional.
6. Gestiones administrativas para trámites de seguros o auxilios de fondos funerarios como beneficiaria de su cónyuge fallecido.
7. Cobro de la mesada pensional que recibe.
8. Administración de la mesada pensional.

10. PREFERENCIAS DEL DISCAPACITADO

Cuando se indagó sobre la persona de confianza para la persona en situación de discapacidad, la señora RUTH MERY expresó que confía en Martha y en Andrea; logró expresar que todos

sus hijos e hijas son iguales para ella, pero de quien recordó su nombre fue de MARTHA ISABEL; y, dijo que le gustaba vivir con MARTHA ISABEL.

11. METAS Y ASPIRACIONES DEL DISCAPACITADO

La persona discapacitada sólo manifestó que le gustaría hacer favores, por lo tanto, no pudo expresar si tiene alguna aspiración personal o meta a futuro.

12. BARRERAS

12.1 Actitudinales:

La discapacitada no toma decisiones por sí misma.

12.2 Comunicación:

Tiene comunicación verbal, pero está mediado por su padecimiento de demencia, lo que compromete el juicio de su realidad, además de las secuelas de los ACV que ha presentado.

13. COMO SE RELACIONA

13.1 Círculo cercano: se relaciona con:

- Hijos: MARTHA ISABEL y SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ permanentemente, con los demás hijos se relaciona de manera esporádica, cuando pueden viajar a Cali a visitarla.

13.2 Familia Extendida: se relaciona con:

- Nietos: JHON JAIRO RIOS la visita 2 ó 3 veces al mes, RUTH DERLY LONDOÑO vive en Tuluá y la visita cada 2 ó 3 meses.

13.3 Red comunitaria:

No cuenta con red comunitaria.

14. OBJETO DE LA PRESENTE DEMANDA

El objeto de la presente demanda es para que MARTHA ISABEL pueda cobrar el dinero de la mesada pensional a nombre de la señora RUTH MERY, en aras de evitar su traslado a las instalaciones del banco cada mes a realizar el cobro, pues dada su movilidad reducida y su situación actual de salud, se debe contratar de manera particular el servicio de ambulancia o vehículos especiales para su traslado, además en el banco le están exigiendo un “*poder*” para que la puedan representar.

Desde el tercer ACV presentado por la señora RUTH MERY, ha sido más difícil su manejo al realizar su traslado a la entidad bancaria, pues no resiste el tiempo de trayecto y, presenta reacciones físicas como vómitos, por lo que han optado por cobrar la mesada pensional cada dos o tres meses, para evitar someterla al traslado al banco, que le genera malestar, pero en ocasiones la entidad de pensiones ha retornado el dinero por falta de su cobro oportuno y lo retienen.

Además, se requiere que a la señora RUTH MERY la representen en todos los aspectos relacionados con su salud.

15. PERSONA QUE PUEDE BRINDAR EL APOYO A LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las entrevistadas dijeron que las personas que pueden dar apoyo a la señora RUTH MERY, son:

- a) MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ, para su cuidado y aseo personal, llevarla a atención de médicos especialistas o urgencias, realizar gestiones administrativas ante la entidad pensional, para el cobro y administración de la mesada pensional que recibe, realizar gestiones administrativas para trámites de seguros o auxilios de fondos funerarios como beneficiaria de su cónyuge fallecido.
- b) SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ, para sus cuidados de salud como: gestión de citas médicas, reclamar medicamentos e insumos médicos, llevarla a atención de médicos especialistas o urgencias y, reclamaciones, derechos de petición y/o representación de tutelas en su beneficio.

Los demás hijos no, porque viven en otras ciudades; unos tienen una edad muy avanzada y dificultades en su salud, que no les permite hacerse cargo de la persona en situación de discapacidad.

Que no hay oposición en el presente asunto.

16. RECORRIDO POR LA VIVIENDA

La vivienda corresponde a una casa en un primer piso en el barrio Talanga I, de propiedad de la señora MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ, cuenta con servicios públicos (agua, energía, gas domiciliario, internet), sala comedor, cocina, baño, dos habitaciones: una para MARTHA ISABEL y otra para la señora RUTH MERY, ésta se encuentra equipada con cama hospitalaria, medicamentos, aparatos eléctricos como nebulizadores, colchón anti escaras, para revisar la presión, ventilador y aparato para la alimentación por sonda gástrica y, todo lo necesario para su atención, aseo personal y cuidado en casa.

Al momento de la visita, se encontró la vivienda en adecuadas condiciones de aseo y organización. Se aprecia que el espacio cuenta con condiciones habitacionales mínimas adecuadas para la seguridad y comodidad del grupo familiar.

17. ANALISIS DEL CASO Y CONCLUSIONES

Se pudo establecer que la persona en condición de discapacidad señora RUTH MERY MUÑOZ sí requiere apoyos para su diario vivir, debido a la Demencia, las secuelas de los ACV que ha presentado y demás patologías de las cuales ha sido diagnosticada.

Al conversar con la señora RUTH MERY se advierte que se encuentra comprometido su juicio de la realidad, mediado por el padecimiento de Demencia, por lo que al responder las preguntas realizadas, su discurso se remonta a vivencias del pasado y las interioriza y expone como si fueran parte de su realidad actual, como cuando se le preguntó ¿con quién vive?, respondió "*con mi mamá y mi papá*", dijo que le gusta ir donde su mamá cuando está, pero que otras veces la mamá está trabajando; dijo tener "*como cincuenta años*" pero tiene 87 años de edad, que nació "*en la cumbre*", en una dirección distinta a la que viven actualmente; que paga arriendo y que no tiene pensión; mencionó que se baña, se viste y come sola, pero en realidad requiere ser asistida por otra persona, para esas actividades.

Aunque, se observó que sólo en instantes recuerda sucesos importantes de su vida, como ser viuda, pues su cónyuge falleció en el año 2021, según información de las entrevistadas.

La señora RUTH MERY no pudo expresar sus metas y aspiraciones a futuro.

La señora RUTH MERY expresó que confía en Martha y en Andrea, pero también indicó que sus hijas y sus hijos varones son iguales para ella, dijo que necesita a sus hijas y que le gusta vivir con MARTHA ISABEL, de quien recordó su nombre sin mayor dificultad. Lo que da lugar a considerar, que en este momento las personas que se constituyen como de confianza de la titular del apoyo, son las señoras MARTHA ISABEL y SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ.

De igual manera, se pudo determinar, que la señora RUTH MERY MUÑOZ, requiere apoyos para:

- a) Cuidado y aseo personal.

- b) Cuidados de salud (gestión de citas médicas), presentar reclamaciones, derechos de petición o tutelas en su beneficio, reclamar medicamentos e insumos médicos, llevarla a atención de médicos especialistas o urgencias.
- c) Gestiones administrativas ante la entidad pensional, cobro y administración de la mesada pensional que recibe.
- d) Gestiones administrativas para trámites de seguros o auxilios de fondos funerarios como beneficiaria de su cónyuge fallecido.

De lo encontrado en la visita socio familiar, se puede concluir o sugerir que:

La señora MARTHA ISABEL RUIZ MUÑOZ, puede ser designada como apoyo de la señora RUTH MERY MUÑOZ, para efectuar labores relacionadas a su cuidado y aseo personal, llevarla a atención de médicos especialistas o urgencias, realizar gestiones administrativas ante la entidad pensional, para el cobro y administración de la mesada pensional que recibe y realizar gestiones administrativas para trámites de seguros o auxilios de fondos funerarios como beneficiaria de su cónyuge fallecido.

Y, la señora SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ, puede ser designada como apoyo de la señora RUTH MERY MUÑOZ, para su cuidado de salud como: gestión de citas médicas, reclamar medicamentos e insumos médicos, llevarla a atención de médicos especialistas o urgencias y, presentar reclamaciones, derechos de petición o tutelas en su beneficio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las señoras MARTHA ISABEL y SHIRLEY ANDREA RUIZ MUÑOZ, han sido quienes se han encargado de brindarle dichos apoyos de manera solidaria a su progenitora, sin siquiera haber sido designadas judicialmente como tales y, expresaron su disposición en asumir ese rol.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, única y exclusivamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la visita, por lo tanto, no puede remontarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. De producirse variación de esas circunstancias, debe realizarse un nuevo estudio socio familiar.



YURI VANESSA JARAMILLO ACOSTA

Asistente Social Grado 01

Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali